



Contrato de obra y servicio: transformación en indefinido.

Contrato de obra y servicio: se transforma en indefinido si la relación laboral se extiende unos días más.

Una sociedad mercantil celebra con otra sociedad mercantil un contrato de arrendamiento de obra y servicio consistente en el servicio integral de almacén de una de las sociedades mercantiles. El contrato de arrendamiento de servicios entre una y otra sociedad es de fecha 3 de mayo de 2004 estableciéndose una duración inicial de tres años siendo prorrogable tácitamente por períodos anuales, debiendo preavisarse de la extinción, en todo caso, con una antelación de un mes.

El trabajador cuya situación se discute comenzó a prestar servicios para la sociedad encargada de la gestión integral del almacén de la otra sociedad concertándose un contrato para la realización de obra o servicio determinado debido a la gestión integral del almacén del centro tecnológico.

El 16 de mayo de 2007 la empresa comunicó al trabajador que el contrato entre ella y la otra sociedad finalizaría el 31 de mayo

...